



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 537-18

13 DIC 2018
Salta,
Expediente N° 12.223/11

VISTO la nota presentada por la Dra. María Mercedes JUAREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería y Microbiología de los Alimentos de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, por ejercer un cargo de mayor jerarquía.

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Mercedes JUAREZ**, D.N.I. N° 25.069.625, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias

MF
[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

537-18

11 3 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.223/11

Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa